BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigente: 21 de agosto de 2024
Cód. TRD: A-7000

Objeto de la reunión:	Reunión concertación localidad santa fe		
Fecha:	10/12/24	Hora de inicio: 12:30 pm	Modalidad: ___ Presencial X ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Lugar:	Dirección de Asuntos Etnicos	Hora de finalización: ____	
Dependencia:		Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNOLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
E	80.195.261	Henry Valencia Canto		IDIPAC			X							hvalencia canto @gmail.com	
CC	1030633297	Evelin Quiñonez		Alof - Participación			X						X	participacion.ciudadana. alst@gmail.com	Evelin Quiñonez.
CC	20944391	Claudia Marcela Garnicano L.		Col. Usaquén										Mesa Consultivo	
CC	1026283969	Carolina Moreno H.	1026283969	IDPAC			X						X	lcmorenoh@gobiernobogota.gov.co	
CC	1076323132	Darwin Mosquera L.	1076323132	DAE - DACRARP			X						X	darwin.mosquera@gobiernobogota.gov.co	
CC	76243374	Omar González R.		DAE - SACNARP SGD			X						X	3153613674	
CC	25334800	Virgelina Chalá	Asesora y traductora											3222165031	
	70073435	Hector de Jesus Restrepo Londoño	Periodista con tarjeta judicial											Revista.entorno Judicial2@gmail.com	
CC	45.551.410	Gisela Perez Funes		DAE SACNARP		X								gisela.perez@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demas normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Proteccion de Datos Personales de la Secretaria Distrital de Gobierno, y que la informacion proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamacion relacionada con el tratamiento de sus datos personales podra ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaria Distrital de Gobierno – Oficina de Atencion al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya pagina web es www.gobiernobogota.gov.co y su telefono de atencion es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar informacion sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorizacion o solicitar la supresion de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados seran usados para temas estadisticos, de caracterizacion poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaria Distrital de Gobierno.

Ver SAC-I002 Manual de Atencion Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/oferta-integrado-de-gestion-sdg

Escaneado con CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1- Se informo a los asistentes que el objeto de la reunion es con el animo de socializar la circular conjunta 030 de 2024.

2- Los asistentes se presentan e indican su inconformidad por la ausencia de la consultiva Distrital para la localidad de Santa Fe, Esperanza. Dicho deseo, a lo cual se les informa que fue citada a dicha reunion

3- Manifiestan los convocados lideres y lideresas de la localidad de Santa Fe que el 02 de noviembre se realizaron las elecciones de consultivos locales para la localidad de santa Fe en espacio autonomo, y en consecuencia solicitan se avale y/o legalice por parte de la DAE dicha eleccion.

4- Interviene la Subdirectora para las Comunidades NARP, Dra Gisela Perez, quien instruye a los presentes respecto de las normas que regulan la eleccion, el papel fundamental que tienen los consultivos Distritales en tal procedimiento, e indica que la DAE no es competente para avalar o legalizar ninguna eleccion de consultivos locales por ser este procedimiento de las comunidades en espacio autonomo, del cual es la Subdireccion para las comunidades NARP garante.

5- Finalmente se levanto el espacio e indican los lideres citados no estar de acuerdo que se realicen nuevamente elecciones para la localidad de santa Fe.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Escaneado con CamScanner